



Resolución Rectoral N° 0039-2025-UNAP

Iquitos, 9 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 004-2025-UFUGACOM-UNAP, presentado el 9 de enero de 2025, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), solicita al rector autorizar a don Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso, "Lectura de Tomografías", con una duración de 16 horas académicas, en la modalidad presencial, que se realizará en el mes de febrero de 2025, dirigido a estudiantes de medicina, médicos generales y profesionales interesados en el área;

Que, los diplomas que se otorgará por el curso, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciadas por la Sunedu; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar en el mes de febrero de 2025, al decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), representada por su decano don Javier Vásquez Vásquez, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso mencionado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, en el mes de febrero de 2025, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), para el desarrollo del curso "Lectura de Tomografías", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre	Tipo	Modalidad	Horas	Fecha	Costo
1.	Lectura de Tomografías	Curso práctico	Presencial	16	Mes de febrero 2025.	<p>S/ 50.00 (Estudiantes de medicina)</p> <p>S/ 120.00 (Médicos generales)</p> <p>S/ 150.00 (Médicos especialistas)</p>



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0039-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, que don **Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH)** tiene diez (10) días hábiles después de concluido el curso, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer, que don **Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH)**, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018--UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaqueri Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP, OCRI,FMH,Ufugacom,SG,Arch.(2)
mpc.